ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

*Licenciatura en Educación Preescolar*

*Ciclo escolar 2020-2021*



Filosofía de la educación

Docente: Joel Rodríguez Pinal

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD III

**Unidad de aprendizaje III**. Educación y sociedad

COMPETENCIAS:

* Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar
* Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y en los procesos de aprendizaje de sus alumnos

Ximena Nataly Guardiola Álvarez #8

Cuarto semestre Sección “D”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Junio 2021

Diferencias de clase, cultura, idioma, religión, genero, capacidad matemática y sexualidad

**Clase:** los distintos peldaños en que se puede estratificar la sociedad, atendiendo a diferentes diversos principios de clasificación, como pueden ser el poder adquisitivo o económico, la posición dentro de una burocracia o institución, o la función productiva en el marco de la sociedad.

**Cultura:** es el llamado a recorrer aquello que se distingue de una persona y otra incorporando nuevos conocimientos; es el espacio vacío entre la percepción del mundo y la percepción de aquellas personas con las que se relaciona; la brecha que separa y mantiene unidos a otros y otras como personas

**Idioma:** Las familias lingüísticas se agrupan entre sí por tener un origen histórico común. Algunas de ellas, y en la mayoría de los casos, conservan algunos parecidos fonéticos y gramaticales.

**Religión:** ha estado presente desde el inicio de la actividad intelectual de la especie humana, ha hecho que la cantidad de creencias, rituales y costumbres sea tan grande que sea necesario tener en cuenta los diferentes tipos de religión. Además, todo el fenómeno religioso se basa en interpretaciones, lo cual hace que no exista la verdad absoluta a la hora de entenderlas (más allá del dogma religioso de los creyentes más integristas)

**Género:** involucra una diferencia cultural; las diferencias podrán deberse a circunstancias genéticas, ambientales o sociales (o alguna otra causa que pueda encontrarse), sin que en principio sean excluyentes

**Capacidad matemática:** no es excesiva la idea de obviar la existencia de diferencias significativas entre chicos y chicas, en cuanto a la destreza en la utilización de operaciones matemáticas, ya que hay pocas evidencias de que estas existan, y que se mantenga a lo largo del tiempo, especialmente cuando se unifican estilos educativos.

**Sexualidad:** involucra una diferencia biológica; hay diferencias obvias, como las físicas, desde los atributos sexuales primarios (órganos sexuales) a los secundarios (vello, masa muscular, altura, etc.). A pesar de que los atributos sexuales no son binarios al 100%, la gran mayoría de individuos de la especie humana tiene órganos sexuales masculinos o femeninos en correspondencia con su carga genética, mientras que personas cuyos cuerpos difieren del estándar masculino/femenino constituyen en torno al 1% de la población

**Los fundamentos de una diferenciación en la educación**

La diferenciación educativa es la acción de conocer y comprender las habilidades de cada estudiante para responder con una acción educativa acorde a sus necesidades y potencialidades. La unidad de acción es el individuo.

La finalidad de una acción educativa diferenciada es conseguir el mayor rendimiento posible de cada estudiante con referencia al estándar de conocimientos y habilidades del nivel o curso, pero adaptado siempre a sus características personales.

El análisis constante de las necesidades, intereses, nivel de desarrollo, que realiza el profesor, permite mantener un ajuste permanente entre la actividad que realiza el alumno y las exigencias de la unidad curricular. A nivel práctico para el desarrollo de programas de educación diferenciada, el tamaño de la clase es un asunto de extrema importancia.

**Los derechos de los niños y la responsabilidad moral y legal sobre su educación**

La declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.